
**PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHATARRIZACIÓN DE
BIENES AÑO 2026****1. OBJETO DEL PROCESO**

Contratación del servicio integral de Chatarrización de bienes declarados obsoletos, inservibles o fuera de operación.

La Chatarrización constituye una actividad de carácter industrial y deberá ejecutarse en instalaciones ubicadas fuera del perímetro urbano consolidado o en sectores alejados de la ciudad, garantizando que la actividad no genere afectación a zonas residenciales o densamente pobladas, conforme la normativa ambiental vigente.

2. CONDICIONES DEL LUGAR DE EJECUCIÓN

La empresa oferente deberá acreditar que:

- El establecimiento se encuentra ubicado en zona industrial conforme uso de suelo.
- La actividad consta en su Licencia o Permiso Ambiental vigente.
- Posee Registro como Generador de Desechos Peligrosos correspondiente al establecimiento donde se ejecutará la actividad.

No se permitirá bajo ninguna circunstancia realizar procesos de Chatarrización dentro de zonas urbanas residenciales, barrios, ciudadelas o sectores densamente poblados.

3. REQUISITOS HABILITANTES (NO SUBSANABLES)**A. Operativos**

- Carta dirigida a la máxima autoridad de manifestación de interés y documentación habilitante de la empresa.
- RUC vigente.
- Nombramiento vigente del representante legal (si aplica).
- Certificado MPCEIP para Procesos de Chatarrización de Bienes del Sector Público
- Licencia o registro Ambiental vigente.
- Registro como Generador de Desechos Peligrosos del establecimiento donde se realizará la Chatarrización.
- Informes ambientales de cumplimiento
- Otras licencias de operación

B. Técnicos

- Certificado de inspección **IN SITU** de los bienes objeto del proceso.

C. Tributarios

- Certificado de no mantener obligaciones pendientes con el SRI.
- Certificado de no mantener obligaciones pendientes con el IESS.
- Declaración del Impuesto a la Renta ejercicio fiscal 2025
- Copia de la última declaración mensual al impuesto del IVA presentada en el mes de agosto

D. Experiencia Específica Obligatoria

El oferente deberá acreditar mínimo tres (3) procesos de chatarrización de bienes durante los últimos dos años, exclusivamente con el estado.

- Por cada proceso deberá presentar:
- Acta de Entrega-Recepción y Comprobante de Depósito.
- Certificado de Chatarrización emitido a nombre de Emapasr-ep, detallando:
- Valor económico depositado a favor de la Cuenta Única del Tesoro
- Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Certificado de Fundición cuyo peso deberá coincidir exactamente con el detallado en el Certificado de Chatarrización.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Las ofertas deberán enviarse al correo electrónico gerencia@emapasr.gob.ec en formato digital.
- Solo se receptorán ofertas completas dentro del plazo establecido.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Comisión Técnica evaluará y calificará las propuestas conforme a los siguientes criterios:

1. Experiencia – 50%

Se evaluará la experiencia presentada acorde a lo establecido en los pliegos del proceso, considerando la documentación habilitante que acredite la trayectoria del oferente en procesos de Chatarrización, cumplimiento contractual y ejecución efectiva de servicios similares.

2. Valor – 10%

La evaluación económica se realizará tomando como base los precios referenciales establecidos por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) para procesos de Chatarrización.

Los oferentes deberán presentar su propuesta económica conforme a dichos valores referenciales vigentes.

Se considerará:

- * El cumplimiento del precio referencial establecido
- * La coherencia del valor ofertado con la normativa aplicable

No serán considerados para calificación aquellos valores que excedan el precio referencial determinado por el MPCEIP.

3. Capacidad Técnica – 40%

Se evaluará la capacidad operativa del oferente, incluyendo:

- Infraestructura e instalaciones donde se realizará el proceso de Chatarrización. Verificación de que el establecimiento se encuentre ubicado fuera del perímetro urbano consolidado o en sectores alejados de la ciudad.
- Patio adecuado para almacenamiento y manejo seguro de los bienes a chatarrizar.

6. FECHA CRONOGRAMA DEL PROCESO

- Invitación a oferentes: 15 al 16 de septiembre de 2026.
- Inspección In Situ: 17 al 18 de septiembre de 2026.
- Envío de Ofertas al correo electrónico: 21 al 23 de septiembre de 2026.
- Revisión de correos electrónicos: 24-09-2026
- Calificación de ofertas: 24 al 28 de septiembre de 2026.
- Adjudicación: 29 de septiembre de 2026.
- Declaratoria de ganador: 30 de septiembre de 2026.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Incumplimiento de cualquier requisito habilitante.

- Instalaciones en zona no industrial.
- Falta de experiencia

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

Ing. Oscar Santiago Solano Pineda.
GERENTE GENERAL DE EMAPASR-EP.